



COMUNICACIÓN DE PROGRESO (COP)

COMPAÑÍA: PLATING BRAP, SA

DIRECCIÓN: AVDA. EUROPA, 8

08700 IGUALADA (SPAIN)

Periodo cubierto por la COP: 01 enero 2021 a 17 diciembre 2021

1. DECLARACIÓN DEL CEO EXPRESANDO APOYO CONTINUO A LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Igualada, a 17 de diciembre de 2021

A las partes interesadas:

Me complace confirmar que Plating Brap, SA reafirma su total respaldo a los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las áreas de los Derechos Humanos, el Trabajo, el Medioambiente y la Anticorrupción.

En esta comunicación de progreso anual, describimos nuestras acciones para mejorar de forma continua la integración del Pacto Mundial y sus principios a nuestra estrategia de negocio, cultura y de nuestro día a día. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestras partes interesadas a través de nuestros habituales canales de comunicación.

Atentamente,

Sergi Barbero Martínez

CEO

2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TOMADAS Y ACCIONES REALIZADAS

2.1 Derechos Humanos

- Garantizamos que a todos los trabajadores se les proporcionan instalaciones de trabajo seguras, adecuadas e higiénicas. Se proporcionan de forma regular los Equipos de Protección Individual (EPI's) adecuados para cada puesto de trabajo, se da formación sobre seguridad e higiene de forma periódica y se han realizado simulacros de siniestros con productos químicos.
- Ante la pandemia derivada de la Covid-19, se han tomado medidas de seguridad e higiene adicionales, tales como la adquisición para uso obligatorio de máscaras de protección debidamente homologadas, guantes, geles hidroalcohólicos y mamparas de protección. Asimismo, se han establecido protocolos de seguridad tanto para nuestros trabajadores como para las visitas a nuestras instalaciones. En el ejercicio 2021 estas mismas medidas han continuado vigentes, sin haber bajado la guardia en ningún momento.
- Todos los trabajadores están protegidos de cualquier tipo de acoso en el lugar de trabajo, tanto de tipo físico, verbal, sexual, psicológico y cualquier otro tipo de abuso asimilable. Se ha implementado un programa de "Compliance" que contempla cualquier infracción al respecto y el modo de actuación en cada caso y que complementa al Código de Conducta de la compañía. Asimismo, se ha implementado un canal de denuncias para los trabajadores que contempla, entre otros aspectos, cualquier tipo de acoso y/o discriminación por razón de sexo, orientación sexual, edad, raza, discapacidad, opinión política o cualquier otro motivo, así como el incumplimiento de los derechos humanos.
- La empresa dispone de un código de conducta que explicita el total compromiso con el respeto a los derechos humanos.
- Se ha implementado una nueva tecnología para eliminar el uso de cromo hexavalente en el proceso productivo, anticipándonos a futuras restricciones de uso en la unión europea. Con ello se elimina un producto que es perjudicial para la salud si no se toman las medidas adecuadas de protección en su manipulación. Durante este ejercicio, además, ya hemos obtenido homologación de piezas con esta nueva tecnología.

- Se está distribuido un documento de adhesión para nuestros proveedores para corroborar que cumplen con una serie de prácticas sociales y que no incumplen la legislación en materia de derechos humanos. El nivel de respuesta ha sido elevado y satisfactorio.

2.2 Trabajo

- Garantizamos que nuestra empresa no realiza ninguna práctica laboral forzada ni obligada y que no contrata a personas que por razón de edad no pueden trabajar según la legislación vigente.
- Nuestra compañía cumple con la legislación laboral y con el convenio colectivo de aplicación, en todos los aspectos laborales, incluido el salarial.
- Garantizamos que cualquier decisión relacionada con el empleo está basada en criterio relevante y objetivo para el puesto de trabajo, sin ningún tipo de discriminación a la hora de contratar.
- Nuestra política laboral impide cualquier tipo de discriminación salarial.
- Está en proceso de elaboración el Plan de igualdad, que se prevé esté terminado durante el primer trimestre de 2022.

2.3 Medioambiente

- Constatamos nuestra preocupación para evitar el daño ambiental y tomamos medidas de protección ambiental: mediciones regulares de contaminación de aire y mantenimiento de los sistemas de extracción y depuración de aire, mantenimiento de nuestra depuradora de aguas y medición de la calidad de esta después del proceso de depuración, así como de control de residuos.
- Tenemos establecido protocolos de actuación de emergencia en caso de accidente medioambiental y de salud humana, con aviso inmediato a protección civil de la zona.
- De forma regular realizamos simulacros de accidentes; este año hemos realizado un simulacro de accidente por incendio en el almacén de materias primas de plástico y de productos acabados de plástico cromado.

- Tenemos depósitos específicos protegidos para aquellas sustancias peligrosas y garantizamos que su manipulación se realiza de forma segura para evitar cualquier tipo de accidente.
- Recibimos las inspecciones regulares de las autoridades competentes en materia de seguridad y medioambiente (calidad agua y aire, nivel de contaminación acústica, residuos, etc.).
- La compañía tiene desde el ejercicio 2019 la ISO 14001 de gestión medioambiental.
- En nuestra política de contratación con proveedores, les exigimos que cumplan con la normativa REACH con relación a productos químicos.
- Desde principios de 2020 y durante todo el ejercicio 2021, el 100% de la energía eléctrica contratada está basada en fuentes renovables.
- La empresa continúa formando parte del Mercado de Intercambio de la Unión Empresarial de la comarca con el fin de fomentar la economía circular a través del intercambio de productos cuando ya nos son usados por alguna de ellas, alargando así la vida útil de los mismos.

2.4 Lucha contra la corrupción

- La compañía tiene implementado un programa de “Compliance” basado en un análisis previo de riesgos. Durante este ejercicio se han realizado reuniones periódicas de seguimiento de este programa.
- Dentro del programa de “Compliance” establecido por la compañía se incluye un Manual de Prevención de Riesgos Penales, una Política Anticorrupción, una Política Antifraude, una Política Anti-blanqueo de Capitales y una Instrucción de Actuación ante una Inspección y debidamente divulgado a todos nuestros empleados y colaboradores.
- Nuestro Código de Conducta también contempla el compromiso anticorrupción de nuestra empresa.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	31/12/2019	31/03/2020	30/06/2020	30/09/2020	31/12/2019	31/03/2021	30/06/2021	30/09/2021
¿La compañía tiene Consejo de Administración?	SÍ							
% Independientes en consejo de administración ≥30%	SÍ							
% mujeres en Consejo de administración ≥20%	NO							
¿La compañía posee comité de Auditoría?	SÍ							
¿La compañía tiene comité de Nominaciones y Remuneraciones?	SÍ							
¿La compañía tiene un comité de Compliance?	SÍ							
¿La compañía dispone de un Código de Conducta?	SÍ							
¿El Código de conducta está firmado por todos los empleados?	SÍ							
¿La compañía dispone de una política Anticorrupción?	SÍ							
¿La política anticorrupción ha sido difundida entre todos los empleados?	SÍ							
¿La compañía dispone de un Canal de Denuncias?	NO	NO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
¿La compañía tiene una política de doble firma?	SÍ							
¿La compañía tiene una política de compras?	SÍ							
¿La compañía ha realizado un análisis del mapa de riesgos criminales?	SÍ							

* A partir de 2021 existió una segunda línea de cromado, por lo que los consumos de agua, gas y electricidad no son estrictamente comparables con periodos anteriores.